



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

No. GS -2026- 050918 /UPRES DESAN 2.23

Floridablanca, 10 de Marzo 2026

Señor Mayor
ORLANDO RUDA HERNANDEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander
Transversal 154 N° 24 147 Barrio el Bosque
Floridablanca

[Firma manuscrita]
Antonio

Asunto: Requerimiento de una prestación de servicios profesionales como MEDICO ESPECIALISTA II EN GINECOLOGIA para la Unidad Prestadora de Salud Santander.

Con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de agilizar la elaboración y el proceso de contratación de personal es indispensable la autorización del siguiente requerimiento:

RUBRO	PROGRAMA QAS GASTOS DE PERSONAL - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS
UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
REQUERIMIENTO SOLICITADO:	MEDICO ESPECIALISTA II EN GINECOLOGIA
VALOR MENSUAL	\$10.337.330 DIEZ MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES
VALOR VIGENCIA 2026	\$ 41.349.320,00
VALOR TOTAL	\$ 41.349.320,00
FECHA PROBABLE DE INICIO	20/05/2026 ✓
FECHA PROBABLE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	19/09/2026 ✓

IT E M	SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCION	HORAS DÍA	HORAS SEMAN A	HORAS MENSUALE S
1	MEDICO ESPECIALISTA II EN GINECOLOGIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICO ESPECIALISTA II EN GINECOLOGIA	4 ✓	22 ✓	95 ✓

Atentamente,

Katia Cantillo H
Intendente KATIA ELENA CANTILLO HERNANDEZ
CC 22516486
Jefe GASIS ESPCO CLINICA DESAN

ELABORO: IT KATIA ELENA CANTILLO HERNANDEZ
Fecha de elaboración: 03/03/2026
Ubicación: C:\documentos\C EXTERNA
desan.espm-cas@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Nro. GS- 2026 – 050924 - DESAN

Floridablanca, 10 de Marzo de 2026

Señor Subintendente
ANDRES SEBASTIAN DUEÑAS BAUTISTA
Jefe de Planeación REGI5
Transversal 154 # 24-133
Floridablanca

Asunto: Solicitud Expedición Certificado de Plan de Compras

Respetuosamente me permito solicitar, estudie la posibilidad de expedir el certificado de plan de compras, para el inicio del proceso de contratación Directa el cual tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO ESPECIALISTA II EN GINECOLOGIA**, así:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO ESPECIALISTA II EN GINECOLOGIA.
VALOR 2026	\$ 41.349.320,00 ✓
TOTAL	\$ 41.349.320,00
PLAZO	CUATRO (04) MESES ✓
DENOMINACIÓN DEL CUPO EN PLAN DE COMPRAS	MEDICO EII GINECOLOGO 01-4 ✓

Atentamente,

Katia Elena Cantillo Hernandez
INTENDENTE KATIA ELENA CANTILLO HERNANDEZ
CC 22516486
JEFE GASIS ESPCO Clínica DESAN

Elaboró: Subintendente KATIA ELENA CANTILLO HERNANDEZ *pe*
JEFE GASIS ESPCO Clínica DESAN
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

*PAA 729
MCT 0426*

Página 1 de 21	PROCESO CONTRATACION PERSONAL	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SANTANDER

Bucaramanga, 10 de Marzo de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCION GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como MEDICO ESPECALISTA II (GINECOLOGIA) para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SANTANDER y según Resolución de Regionalización No 282 del 13/06/2022 y demás que la modifiquen, adicionen o deroguen.									
	CLASIFICACION UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto					
	80111701	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamientos del personal	Servicios de contratación de personal					
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor del contrato es de \$ 41.349.320,00 CUARENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS MIL M/CTE									
	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO,	VALOR TOTAL ESTIMADO	
	1	02-02-02-008-03	UPRES	2026	MEDICO ESPECIALISTA II GINECOLOGIA	16	120	\$344.577,66	\$ 41.349.320,00	
	VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 41.349.320,00	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Plan Anual de Adquisiciones - Fecha - Recurso- valor Inversión – Fecha - Recurso – valor									
	Vigencia	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	2026	01			UPRES	16	MEDICO ESPECIALISTA II GINECOLOGIA	120	\$344.577,66	\$ 41.349.320,00
	Total									\$ 41.349.320,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993)									
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural con formación académica como Profesional MEDICO ESPECALISTA II (GINECOLOGIA) ; según la resolución No 0095 del 02/03/2026									

Página 2 de 21	PROCESO CONTRATACION PERSONAL	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El subsistema de salud de la Policía Nacional cuenta actualmente con un nuevo modelo de atención en salud, reglamentado según el Acuerdo 070 del 02/08/2019 expedido por el Consejo Superior en Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional CSSSMP.

De acuerdo al citado modelo, se establecen como principios la universalidad; ética; equidad; eficiencia; resolutivez; humanización del servicio, entre otros.

De acuerdo a lo anterior, la misionalidad de la Dirección de Sanidad, consiste en la satisfacción de las necesidades en salud, tal y como se encuentra plasmado en la Resolución No 267 del 25/01/2023 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones

Para el caso de Santander, se cuenta actualmente con una clínica, denominada Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, en el cual se ofrecen servicios en rehabilitación; odontología; rayos X; laboratorio clínico, urgencias; consulta externa de especialistas, hospitalización, entre otros, atendiendo alrededor de 32.066 usuarios tanto adultos como menores de edad.

Este establecimiento ha venido prestando servicios a la población del subsistema desde haya ya más de treinta (30) años aproximadamente, por tanto, de acuerdo a su infraestructura, y teniendo en cuenta que se poseen los equipos; insumos e instalaciones, se requiere contratar al personal o talento humano que coadyuve en la prestación de los servicios médicos. Al respecto, el artículo 3 de la ley 80 de 1993, establece en su artículo 3 lo siguiente:

"...Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

La Regional de Aseguramiento en Salud No 5, se compone actualmente de las UPRES DESAN, DENOR Y DEARA, brindando igualmente atenciones a través de la CLÍNICA ESPCO, la cual cuenta con los servicios de hospitalización, urgencias, rehabilitación, consulta externa, rayos X, laboratorio, entre otros, a través de los cuales, se les garantiza las atenciones a los usuarios y beneficiarios del subsistema.

Actualmente, la población que conforma la Regional asciende a 56.331 usuarios, a quienes se les debe garantizar el acceso al derecho a la salud, debiendo en consecuencia adquirir los bienes y servicios según las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente. Aunado a lo anterior, para el funcionamiento de la Unidad, se tiene un área administrativa que se encarga de atender los procesos internos y ejecutar las actividades propias de las funciones encomendadas.

Bajo esta premisa, y con el fin de brindar una adecuada atención, la oficina de consulta externa atiende de forma presencial de lunes a lunes de 07:00 a 19:00 horas, requiriendo servicios de un médico especialista en GINECOLOGIA , quien bajo la modalidad de un contrato de prestación de servicios según lo estipulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad legal vigente, realizará actividades relacionadas con verificar pertinencia médica, cumplimientos mensuales correspondientes.

Actualmente no se cuenta con el personal de planta para cubrir los servicios que deben prestarse de forma continua e ininterrumpida, según comunicación oficial No **GS-2026-011371-DISAN**, por lo que se debe recurrir a esta forma de vinculación contractual correspondiéndole al futuro contratista la asunción de los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

Para la adecuada prestación del servicio, se debe tener en cuenta la necesidad del mismo y consecuentemente acordar la agenda, ya que al ser una entidad pública le asiste el deber de garantizar la atención, cubriendo las necesidades en el área de redes integrales del servicio de salud, referencia y Contra referencia.

Así, a la asisten las siguientes funciones:

Página 3 de 21	PROCESO CONTRATACION PERSONAL	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
- Atender los requerimientos de las actividades propias de su profesión, en cualquier establecimiento de sanidad policial donde haya sido pactada y previamente coordinada con el supervisor del contrato, cumpliendo con los estándares mínimos establecidos.
- Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 o la Unidad Prestadora de Servicios en Salud, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Participar en los programas docentes asistenciales que se desarrollen mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.) en el diseño, implantación, ejecución y evaluación de los programas en salud ocupacional, salud operacional, medicina del trabajo, atención, promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación en el ámbito nacional según sus competencias y área de desempeño.
- Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.
- Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo Supervisor. Con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, el CONTRATISTA deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor.
- Reportar los eventos adversos propios del servicio de manera oportuna a la oficina de GARCA.
- Realizar el ingreso al Sistema de información y gestión del empleo público- SIGEP II- y actualizar la información solicitada en el mismo adjuntando los correspondientes soportes, de conformidad a lo señalado en el artículo 227 del decreto 019 de 2012.
- El Contratista deberá portar el carnet de identificación establecido en un lugar visible.
- Asistir a las escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.
- EL CONTRATISTA se obliga a diligenciar en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según su naturaleza, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio.
- El CONTRATISTA se obliga para con la unidad a realizar todas las actividades competentes en las capacitaciones con el objetivo de la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos, para ser aplicados en el Modelo de Atención Integral en Salud por medio de actividades de promoción, prevención, mantenimiento y paliación de la enfermedad que sean oportunas, eficientes y con calidad, para conseguir resultados en el mejoramiento en la prestación de servicios de salud ofertados a los usuarios del SSPN.
- Mantener una adecuada presentación personal, portando el traje adecuado para la ejecución de las obligaciones contractuales usando el uniforme institucional de acuerdo a instructivo 022 del 17/08/2012
- Realizar actividades en promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Cumplir con el uso adecuado de los elementos de protección personal entregados por la Unidad Prestadora de Salud Santander para la adecuada prestación de los servicios.
- Monitorear el cumplimiento de procedimientos de manejo de desechos médicos.
- Asegurar el uso adecuado de materiales, equipos y suministros necesarios para el desempeño de las actividades y cuidados de los pacientes.
- Realizar a cabalidad y con idoneidad la consulta externa de GINECOLOGIA programada y previamente pactada con el Supervisor, de acuerdo a las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Santander según estudio del adecuador de volumen.
- Realizar los procedimientos quirúrgicos programados de acuerdo a las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Santander según estudio del adecuador de volumen.

Página 4 de 21	PROCESO CONTRATACION PERSONAL	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Diligenciar y entregar al supervisor los 5 de cada mes, el formato de agenda del mes siguiente, estableciendo todas las actividades a realizar, ajustando su agenda de acuerdo a la capacidad instalada y demanda de usuarios, optimizando las franjas amplias de los consultorios designados en franjas de (06) horas.
- Mantener actualizado el usuario y contraseña SISAP..

Contar con el profesional idóneo permitirá ofrecer atenciones oportunas, lo que generará la satisfacción de las necesidades en salud de las personas que acuden al establecimiento de Sanidad Policial Complementario, siendo importante así adquirir el servicio.

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la sección 4, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que por exclusión de aplicabilidad, la Contratación Directa no está cobijada en estos acuerdos Internacionales.

Contar con el profesional idóneo permitirá ofrecer atenciones oportunas, lo que generará la satisfacción de las necesidades en salud de las personas que acuden al establecimiento de Sanidad Policial Complementario, siendo importante así adquirir el servicio.

El principio de continuidad en la prestación de los servicios de salud reviste una especial importancia debido a que favorece el inicio, desarrollo y terminación de los tratamientos médicos de forma completa. Lo anterior, en procura de que tales servicios no sean interrumpidos por razones administrativas, jurídicas o financieras. Por lo tanto, el ordenamiento jurídico y la jurisprudencia constitucional desapruaban las limitaciones injustas, arbitrarias y desproporcionadas de las EPS que afectan la conservación o restablecimiento de la salud de los usuarios. (Sentencia T-017/21) (subrayado fuera del texto)

Como se observa, el derecho fundamental a la salud, debe prestarse sin anteponer aspectos de índole administrativo u otros, por cuanto el derecho fundamental a la salud debe prestarse de manera eficiente, continua y oportuna.

La ley 1751 de 2015, contempla dichos principios en su artículo 6, indicando:

El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados:

d) Continuidad. Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas;

e) Oportunidad. La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones;

De igual manera, es importante indicar que en auto del 11 de noviembre de 2021 del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, mediante el cual se decide las solicitudes de aclaración y/o adición de la Sentencia de Unificación No SUJ-025-CE-S2-2021, se señaló por parte de la alta Corte que:

"Por lo anterior, es del caso aclarar que esta corporación en ningún momento ha pretendido desestimar la utilización de este tipo de contratos; por el contrario, lo considera un importante instrumento de gestión pública que apunta fundamentalmente, a la solución y atención de determinadas necesidades de las diferentes entidades y organismos de la Administración".

La persona natural deberá cumplir con los requisitos señalados en la Resolución 0095 del 02/03/2026, acerca de la idoneidad en cuanto al título y la experiencia. Se reitera, que a la fecha, en la planta de personal de la unidad, no se cuenta con el personal para suplir esta necesidad, por lo que se debe recurrir a esta forma de vinculación contractual, correspondiéndole al futuro contratista la asunción de los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

Página 5 de 21	PROCESO CONTRATACION PERSONAL	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El plazo de ejecución del contrato es: CUATRO (04) MESES

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES CARLOS ALFREDO MALAGON DUARTE	101-7-200852-25 31/10/2025	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA II EN GINECOLOGIA	PN UPRES DESAN CD 0819 -2025	CUMPLIO A CABALIDAD EL OBJETO DEL CONTRATO	<u>NINGUNO</u>

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

D. CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

Causales de esta Modalidad:

Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015:

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

Página 6 de 21	PROCESO CONTRATACION PERSONAL	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Persona debidamente graduada como MEDICO ESPECALISTA II (GINECOLOGIA)

4.1.3 EXPERIENCIA

De acuerdo a lo señalado en la Resolución No 0095 del 02/03/2026, requiere experiencia laboral de 6 meses, cumpliendo con lo estipulado.

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Cumple con los estipulado en la Resolución No 0095 del 02/03/2026, experiencia laboral de 6 MESES

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios profesionales como MEDICO ESPECALISTA II (GINECOLOGIA) a contratar se realizará en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN y de acuerdo a la Resolución No 282 del 13/06/2022 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No 038 del 01 de febrero de 2019 Por la cual se actualiza la Regionalización operativa y funcional, los establecimientos de sanidad, el portafolio de servicios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional" y las demás que la modifiquen, adicionen o deroguen.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista prestará sus servicios a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD, de acuerdo a obligaciones por tipo de Macro agenda 95 horas al mes.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será así: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la expedición de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Santander pagará el valor del presente contrato al contratista por mensualidades vencidas a razón de **DIEZ MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS (\$10.337.330) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado los siguientes documentos:

Página 7 de 21	PROCESO CONTRATACION PERSONAL	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Cuenta de cobro original
- Informe de actividades
- Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales), según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS).
- Comunicación de declarante o no declarante de impuesto sobre renta

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al CONTRATANTE.

Una vez todos los documentos lleguen a central de cuentas se procederá a dar cumplimiento a la guía de gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el numeral "IV aprobación de facturas", del literal D) "Seguimiento a la ejecución del Contrato" descrito de la siguiente manera:

"... Una vez que los proveedores completan sus entregas y le envían a la entidad estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la entidad estatal (supervisor del contrato) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los proveedores deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II..."

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será **JEFE GASIS DE LA ESPCO CLÍNICA DESAN** del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN, o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto, conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.

EL SUPERVISOR EN cumplimiento de sus funciones, deberá elaborar y presentar al ordenador del gasto, el informe de supervisión de la gestión realizada con fecha los 10 primeros días de cada mes, en el que deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico, posteriormente realizará la publicación del informe de supervisión en la plataforma del SECOP II en la opción "7. Ejecución del contrato".

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Página 8 de 21	PROCESO CONTRATACION PERSONAL	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Katia Cantillo H

Intendente **KATIA ELENA CANTILLO HERNANDEZ**
JEFE GASIS ESPCO CLINICA DESAN

AV.61 No 10-200 Real de Minas
Teléfono 6077008600
desan.espc-co-cex@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 9 de 21	PROCESO CONTRATACION PERSONAL	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es Servicios técnicos como **MEDICO ESPECALISTA II (GINECOLOGIA)** para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

Aplica	
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Constancia de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
☐	Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios
☐	Hoja de Vida Función pública, impresa del aplicativo SIGEP II
☐	Declaración de bienes y rentas, impresa del aplicativo SIGEP II
☐	Verificación de multas y comparendos
☐	Constancia de afiliación a entidad promotora de salud
☐	Constancia de afiliación a fondos de pensiones (según aplique)
☐	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría
☐	Paz y salvo fiscal de la contraloría
☐	Certificado del Registro único Tributario - RUT
☐	Formulario beneficiario en cuenta y certificación bancaria cuenta activa
☐	Fotocopia cedula de ciudadanía
☐	Certificado del sistema nacional de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia

Página 10 de 21	PROCESO CONTRATACION PERSONAL	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Fotocopia de diploma de bachiller y acta de grado
- Fotocopia del diploma (técnico-profesional) y acta de grado
- Certificado laboral TAHUM UPRES
- Fotocopia de tarjeta profesional
- Resolución (para laborar en territorio nacional)
- Registro único nacional de talento humano en salud – RETHUS
- Esquema de vacunación (para personal asistencial hepatitis B, fiebre amarilla, antitetánica, influenza y sarampión).
- Certificado de egresado de la universidad (original si es primera vez – copia segunda vez)
- Manifestación escrita del contratista vincularse a ARL servicios
- Certificado de antecedentes PONAL
- Formato de información a terceros
- Estudio de seguridad
- Formato de inducción al contratista
- Formatos SECOP II
- Examen de ingreso ocupacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD



POLICIA NACIONAL

En mi calidad de Responsable del RESPONSABLE GASIS ESPCO CLÍNICA DESAN del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que verificada la Planta de Personal, no existe el personal, para suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios.

Katia Cantillo H

Intendente KATIA ELENA CANTILLO HERNANDEZ
JEFE GASIS ESPCO CLINICA DESAN

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE
LOS PROPONENTES

Persona natural con formación académica como MEDICO ESPECIALISTA II (GINECOLOGIA), requiere experiencia laboral según resolución No 0095 del 02/03/2026 *con experiencia mínima de 06 meses.*

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Médico especialista II (GINECOLOGIA)	4	22	95	\$10.337.330

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O ASISTENCIALES	HORAS SEMANA	HORAS MES
Cumplimiento de rutas de atención establecidas por la institución con el fin de minimizar el riesgo de contagio o propagación del virus	22 HORAS	95 HORAS
Cumplimiento del uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), entregados por la Unidad Prestadora de Salud Santander para la adecuada prestación de los Servicios		
Propender por el autocuidado y cuidado social en cada una de las atenciones realizadas en la Unidad Prestadora de Salud Santander		
Atender consulta en cualquier servicio del Establecimiento de Sanidad Policial, donde haya sido pactada la agenda y previamente coordinada con el supervisor, con los estándares mínimos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Santander		
Realizar las respectivas evoluciones y seguimiento a los pacientes atendidos.		
Realizar franja de consulta cuando sea necesario, aplicando los protocolos establecidos en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN		
Participar en los círculos de calidad que se realizan mensualmente y en los diferentes comités que realice el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario		
Asistir a las reuniones programadas por la Unidad Prestadora de Salud Santander y el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN, cuando sea necesario		
Participar en las charlas impartidas por el personal de Atención al Usuario, por el personal de Seguridad del Paciente, Seguridad y Salud en el trabajo, grupo ambiental y demás miembros de la Institución las lleven a cabo, tanto de la Unidad Prestadora de Salud Santander como de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5.		
Asistir a las socializaciones de los protocolos y GPC de las Escuelas de Eficiencia, presentando las diferentes evaluaciones de adherencia a las mismas, con el fin de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
El contratista deberá portar el carnet de identificación establecido en un lugar visible y presentarlo cuando ingrese a las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN		
El contratista deberá portar el uniforme institucional de Acuerdo al INSTRUCTIVO 022 DISAN-COEST QUE TRATA SOBRE		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

"REGLAMENTACIÓN DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.

Informar oportunamente los eventos e incidentes adversos que se presenten en el Servicio

Prestar su servicio como especialista en ginecología, basado en el trato humanizado y digno, el cual tienen derecho todos los pacientes, una adecuada utilización del lenguaje, que sea claro y entendible a nuestros pacientes, familiares y/o acompañantes

El contratista deberá pasar su agenda con 30 días antes del inicio del siguiente mes, la cual será evaluada y concertada con el Responsable del servicio y/o supervisor de acuerdo a las necesidades del servicio, y hacer el cargue oportuno al GEINF mensualmente.

Intendente KATIA ELENA CANTILLO HERNANDEZ
JEFE GASIS ESPCO CLINICA DESAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA



POLICIA NACIONAL

Bucaramanga 10 de Marzo de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

El suscrito responsable de la jefe responsable de GASIS del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN hace constar que una vez verificada la hoja de vida del señor a Carlos Alfredo Malagon Duarte identificado con la cédula de ciudadanía No. 91524798 DE Bucaramanga y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como MEDICO ESPECIALISTA II (ginecología), se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con el objeto del presente proceso según lo contemplado en la resolución 0095 del 02/03/2026.

Además, el mencionado profesional presto sus servicios en Unidad Prestadora de Salud Santander demostrando sus habilidades competencias e idoneidad cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual.

Katia Cantillo H

Intendente **KATIA ELENA CANTILLO HERNANDEZ**
JEFE GASIS ESPCO CLINICA DESAN

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACION, TIPIFICACIÓN, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS



POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	De cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Que cubra el término de vigencia del contrato y sesenta (60) días calendarios más. Incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado, además comprenderá el pago de multas y clausula penal pecuniaria que se pacten en el contrato
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Regular, pésima o deficiente calidad del servicio	50% del valor del contrato	Contratista	Que cubra el término de vigencia del contrato y sesenta (60) días calendarios más	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados regular, pésimas o deficiente calidad del servicio contratado. Imputables al contratista garantizado además comprenderá el pago de multas y clausula penal pecuniaria que se pacten en el contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez días	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) al cero punto	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS

POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
			cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de las obligaciones, sin que se supere el 10% del valor total del contrato		adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total - declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Intendente KATIA ELENA CANTILLO HERNANDEZ
JEFE GASIS ESPCO CLINICA DESAN

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externa	Precontractual	Operacional	No se presenten oferentes	Iniciar un nuevo proceso de contratación. No prestación de servicios	2	1	3	Policía Nacional	Planeación -Adecuado estudio de conveniencia y oportunidad	2	1	3	3	NO	NO	Dueño de la necesidad	De acuerdo a la cronología del proceso	De acuerdo a la cronología del proceso	Indicadores	Según corresponda cada caso
2	Específico	Externa	Precontractual	Operacional	Una vez realizado el proceso contractual al no sea suscrito por la persona	Iniciar nuevo proceso de contratación. No prestación de servicios	3	1	4	Policía Nacional	Planeación - Información requisitos contractuales- Adecuado estudio de conveniencia y oportunidad	3	1	4	4	NO	NO	Dueño de la necesidad	De acuerdo a la cronología del proceso	De acuerdo a la cronología del proceso	Indicadores	Según corresponda cada caso
3	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato	Iniciar nuevo proceso de contratación	3	1	4	Contratista	Solicitud de comunicación con la debida antelación al Contratante	3	1	4	4	NO	NO	Contratista	Una vez inicie la ejecución del contrato	Una vez finalizado el contrato	Indicadores	Según corresponda cada caso

Katia Cantillo H

Intendente KATIA ELENA CANTILLO HERNANDEZ
JEFE GASIS ESPCO CLINICA DESAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
OBLIGACIONES POLICIA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Handwritten signature

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
12. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado.
13. Ejercer su profesión con moral y ética.
14. Presentar los informes relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones.
15. Aplicar el conocimiento técnico en las actividades a desarrollar y emitir los respectivos reportes.
16. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
17. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
18. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado declarando que tiene pleno conocimiento de la inexistencia de vínculo laboral con la Regional de Aseguramiento en



Salud número 5, dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

19. El CONTRATISTA deberá afiliarse obligatoriamente a una Entidad Promotora de Salud, Administradora de Riesgos Laborales y a un Fondo de Pensiones. Todos los contratistas de prestación de servicios profesionales, deberán dada la naturaleza, misión y complejidad de su ejercicio profesional afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la cual deberán acreditar. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el trabajador independiente. La afiliación a riesgos laborales es de carácter obligatorio y deberá realizarse directamente por el contratista y su pago deberá realizarse a través de la planilla unificada de aportes a la seguridad social. Requisito que deberá surtir para la legalización del contrato.
20. El CONTRATISTA aplicará las buenas prácticas ambientales relacionadas con reciclar, reutilizar, ahorrar, reducir los residuos de origen, separar los residuos peligrosos, y las demás dispuestas en la normatividad ambiental
21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
22. Presentar el último día hábil de cada mes los informes de actividades y cuenta de cobro de su prestación de servicio.
23. Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, cámara de comercio, etc.
24. Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
25. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.
26. El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y/ o cuenta de cobro y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud 5, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación y/o cuenta de cobro deberá ser radicada a más tardar los cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.
27. EL CONTRATISTA se obliga durante la ejecución del contrato a acatar los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial - SVE.
28. El contratista se compromete a que en cumplimiento a sus obligaciones, realizará y allegará al supervisor del contrato lo correspondiente al pago de la planilla de seguridad social respecto de la totalidad del contrato ejecutado, así mismo, en caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo y para efectos de la suscripción de la respectiva liquidación bilateral del contrato, el contratista deberá realizar los aportes correspondientes al plazo final ejecutado, es decir, hasta la fecha en que se generen honorarios, quedando a paz y salvo en este sentido y siendo consciente que podrá ser sujeto de actuaciones administrativas en caso de incurrir en evasión de aportes, ante la UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIONES Y PARAFISCALES U.G.P.P, viéndose expuesto a posibles sanciones pecuniarias cuando sea el caso.
29. Revisar constantemente el correo electrónico dispuesto para el flujo de información con el supervisor del contrato

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	



30. El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de servicios de Salud instructivos Escuelas de Eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.
31. El contratista debe tener por obligación correo institucional –usuario de dominio policia.gov.co la cual debe solicitar al grupo tecnología de la información y las comunicaciones UPRES Santander con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No 08310 del 28 diciembre del 2016 manual del sistema de gestión de seguridad de la información Policía Nacional.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

32. Cumplir con las interconsultas de urgencias pactadas en las agendas mensuales con el supervisor, previa notificación y llamado de acuerdo a las necesidades del servicio, en caso de ser necesaria la atención, valoración y evolución de acuerdo a cada especialidad, y las diferentes patologías de los usuarios que lo requieran.
33. Realizar a cabalidad y con idoneidad la consulta externa de ginecología programada y previamente pactada con el Supervisor, de acuerdo a las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Santander según estudio de la adecuación de volumen.
34. Asistir a junta médica de especialistas siempre y cuando se requiera y este en horario de macro agenda previamente pactada.
35. Diligenciar y entregar al supervisor los 5 de cada mes, el formato de agenda del mes siguiente, estableciendo todas las actividades a realizar, ajustando su agenda de acuerdo a la capacidad instalada y demanda de usuarios, optimizando las franjas amplias de los consultorios designados en franjas de (06) horas.
36. El CONTRATISTA deberá realizar el ingreso al Aplicativo de agendamiento DIGITAL, una vez le sea notificado el usuario y la contraseña de la PAGINA WEB AGENDA DIGITAL, por medio del cual pactara su agenda mensual con antelación de dos meses, de acuerdo a la distribución y disponibilidad de consultorios y capacidad instalada del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN, pactando su agenda de acuerdo a su proceso contractual, por lo anterior será capacitado el profesional, con el fin de lograr un manejo ágil y eficiente de la misma.
37. Deberá cumplir con todo lo estipulado en el INSTRUCTIVO No.036 / DISAN – AGESA – 70 el cual estipula el "Agendamiento y Asignación de Citas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional".
38. El CONTRATISTA una vez inicie labores se deberá crear y/o actualizar su clave de usuario SISAP.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MIMartinc
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 18-01-02-058
Fecha y Hora Sistema: 15/05/2026 12:00:00 a. m.

LILIANA MARIA MARTINEZ CARRENO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Bay 110926

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	112326	Fecha Registro:	2026-05-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	18-01-02-058	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor Ninguno
Valor Inicial:	41.349.320,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	Saldo x Comprometer: 41.349.320,00 Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	112526	Fecha Registro:	2026-05-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER.	VALOR BLOQUEADO
G38AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-308-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	18	SSF						
Total:						41.349.320,00	0,00	41.349.320,00	41.349.320,00	0,00

Objeto:

PROCESO DE CONTRATACION MES/4-GAS/01/ MEDICO ESPECIALISTA III/ MEDICO GINECOLOGO 01/4 4M CPAA 0729-26

PUN-08 LILIANA MARIA MARTINEZ CARRENO
Jefe de Presupuesto



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Nit: 901361090

Página 1 de 2
15/05/2026 10:30:32
V. 5000

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 729

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE *** \$41,349,320.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PROCESO DE CONTRATACION MES14-GASIS01// MEDICO ESPECIALISTA IIMEDICO GINECOLOGO 01//4 4M
CPAA 0729-26

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL SANTANDER

Nombre Solicitante: MY ORLANDO RUDA HERNANDEZ

Fecha Solicitud: 15/05/2026

Observaciones: REVISÓ:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tip	po	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord	Sor	Aut	Recu
01656000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL	0	2	020	200	8				16
SANTANDER										
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION									2026	\$41,349,320.00
TOTAL										\$41,349,320.00

Expedido a los 15 días del mes de Mayo de 2026 en la ciudad de BUCARAMANGA


CPS-4. MAR JINEZ CARREÑO LILIANA MARIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO